



**ACUERDO DE CONCEJO N° 31-2019/MDLM**

La Molina, 28 de junio del 2019.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**POR CUANTO:**

**VISTO;** en sesión ordinaria de la fecha, el pedido de moción de Orden del Día, formulado por los señores regidores Hernán Adrián Pérez Pisconte y Yoner Alexander Varas Llatas, a fin de que se emita un Acuerdo de Concejo con cargo a redacción con dos artículos, respecto a solicitar a la Administración Municipal realice una evaluación técnica y legal e informe al Concejo sobre cinco procedimientos para fines de fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad en atención a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 33) de la Ley N° 27972; así como encargar el cumplimiento del Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el pedido de moción de Orden del Día fue presentado por los regidores Hernán Adrián Pérez Pisconte y Yoner Alexander Varas Llatas en la estación de pedidos, ante lo cual fue pasado a la estación de Orden del Día, con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones;

Que, de acuerdo al artículo 10° numerales 1), 2) y 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los regidores pueden formular propuestas de Acuerdo de Concejo, formular pedidos y mociones de Orden del Día y fiscalizar a la gestión municipal;

Que, en la estación de Orden del Día se puso a consideración del Concejo la propuesta presenta por los regidores antes mencionados, y terminado el debate de la misma fue votada por los señores regidores;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto unánime (once) de los señores regidores y, con dispensa del trámite de comisiones y lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL E INFORME AL CONCEJO SOBRE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS PARA FINES DE FISCALIZAR LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 33) DE LA LEY N° 27972:**

- a) El procedimiento realizado para la aprobación y suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y Hospitales Municipales S.A.C., así como el estado de ejecución del mismo.
- b) El procedimiento de contratación realizado para la limpieza pública, así como el estado de ejecución del mismo.
- c) El procedimiento de contratación realizado para la atención de los servicios de riego con cisterna, así como el servicio de parques y jardines, así como el estado de ejecución del mismo.
- d) El procedimiento de contratación para el renting de los vehículos que utiliza el servicio de Serenazgo, así como el estado de ejecución del mismo.
- e) Los procedimientos de selección realizados para la ejecución de obras de los años 2017 y 2018, así como el estado de ejecución de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
 .....  
**ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA**  
 SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
 .....  
**ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**  
 ALCALDE